



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.  
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013**



**Sexagésima Octava Sesión del día 17 de Enero del 2013.  
a las 08:00 ( ocho ) horas**

En Torreón, Coahuila siendo las 08:00 ( ocho ) horas del día 17 de Enero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco G., Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la Ley de Ingresos, enviado a esta Comisión por la C.P. Martha Rocío Ríos Herrera, Directora de Ingresos; y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

*Recibi 22 Feb 13  
Dra. El Arte*

**-ANTECEDENTE-**

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Presupuesto de la Ley de Ingresos, enviado a esta Comisión por la C.P. Martha Rocío Ríos Herrera, Directora de Ingresos del R. Ayuntamiento de Torreón.

**-CONSIDERANDO-**

Una vez discutido y analizado el Presupuesto de la Ley de Ingresos, enviado a esta Comisión por la C.P. Martha Rocío Ríos Herrera, Directora de Ingresos del R. Ayuntamiento de Torreón. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

**-DICTAMEN-**

Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad y se Autoriza Presupuesto de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón del Ejercicio 2013, para las siguientes modificaciones: 1. Se Autoriza para que lo señalado en el artículo 2 fracción 8 no se generen recargos contenidos en el artículo 58 de esta ley. 2. Artículo 7 fracción 1 la diferencia que se resulte en el impuesto que se cause a \$ 1,050.00 (Son Mil Cincuenta Pesos 00/100 M. N.) esta cantidad será distribuida de la siguiente manera: 1) Solicitud de Avalúo Catastral: \$66.00 (Son Sesenta y Seis Pesos 00/100 M. N. ) 2) Servicio de Avalúo Catastral: \$372.00 (Son Trescientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M. N.) 3) Pago de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles: \$612.00 (Son Seiscientos Doce Pesos 00/100 M. N.) 3. Artículo 14 fracción 2 numeral 3 inciso C en lo que se

*[Handwritten signature/initials]*

*[Handwritten signature]*





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
CUENTA PÚBLICA.  
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013**



**TORREÓN**  
gentetrabajando

refiere a ganado ovino o caprino \$31.00 (Son Treinta y Un Pesos 00/100 M. N.) por canal procesada con una vigencia de 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013. 4. Artículo 33 fracción 13 numeral 1 los Avalúos tendrán una validez durante el presente ejercicio fiscal de 60 días a partir de la fecha de su expedición numeral 3: A) Para actualizar fecha (después de los 60 días de la fecha de impresión del avalúo anterior) B) Por conformidad máximo 30 días después de la fecha de impresión del avalúo anterior esta con una vigencia del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013; Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE  
TORREON, COAHUILA., A 17 ENERO DE 2013  
-COMISION DICTAMINADORA-**

C. JOSE ELIAS GANEM G.  
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE.  
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA  
VOCAL

